



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **7830**

BUENOS AIRES, **20 DIC 2013**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-6104/13-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Coordinación de Informática propicia la contratación del servicio FULL INTERNET.

Que mediante Disposición ANMAT Nº 7004/2013 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Nº 1023/01 y los Artículos 17 y 34 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, a los efectos de seleccionar al proveedor o cocontratante y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Nº 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12.

Que por Disposición Nº 5318/12 se realizó la constitución e integración de la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento de Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto Nº 893/12.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

7830

Que consta a fojas 67 y 68 la Convocatoria del llamado a licitación.

Que constan a fojas 65 Y 66 las publicaciones del llamado en la Oficina Nacional de Contrataciones.

Que a fojas 72 a 86 constan las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

Que a fojas 100 consta el acta de apertura Nº 24/2013 firmada por los asistentes al acto.

Que se presentaron a ofertar las firmas TELCONET S.A, CPS TELECOMUNICACIONES S.A (METROTEL); TELMEX ARGENTINA S.A, NSS S.A. y TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.

Que a fojas 788 por Dictamen de Evaluación Nº 18/2013, la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito Nº 1 a la firma NSS S.A. CUIT Nº 30-70265297-5 por resultar ser la oferta más económica que cumple con el pliego.

Que en el presente procedimiento y con el fin de cumplir el principio de transparencia, se difundió por INTERNET, en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, la convocatoria, el pliego de bases y condiciones y el acta de apertura conforme lo establece el Artículo 32 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional Decreto Nº 1023/01.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7830

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Nº 1023/01 del "Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional", y en el Decreto Nº 893/12 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional".

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 1271/13.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección para la Licitación Privada Nº 9/2013 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Nº 1023/01 y los Artículos 17 y 34 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

7830

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase a la firma NSS S.A. CUIT Nº 30-70265297-5, la Licitación Privada Nº 9/2013 por la suma de \$287.060,40 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA CON 40/100)

ARTÍCULO 3º.- La suma de \$287.060,40 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA CON 40/100) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 5, Partida Parcial 5. Ejercicio 2013.


ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase al referido DEPARTAMENTO.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-6104/13-6

DISPOSICION Nº

mem

7830

  
Dr. CARLOS CHIALE  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.